

## NOTICIAS DESTACADAS



#### **PROVISIÓN DE IMPUESTOS**

#### GRADO DE AVANCE DEL CIERRE CONTABLE





### FECHA DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

# TEMA DE INTERES INCENTIVO A LA CREACIÓN Y PERMANENCIA DE NUEVOS EMPLEOS

El pasado 20 de octubre el Ministerio de Trabajo público el Decreto 1736 del 2023, el cual permite financiar costos laborales como los pagos de seguridad social y parafiscales, y está dirigido a los empleadores que generen nuevos empleos mediante la contratación de trabajadores adicionales.

- 1. Para efectos de los trabajadores adicional ,se tomará como referencia el número empleados para el mes de marzo 2021.
- 2. Se entenderán por empleados los trabajadores dependientes por los cuales el empleador haya cotizado el mes completo al Sistema General de Seguridad Social en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA, con un ingreso base de cotización de al menos un salario mínimo legal mensual vigente.

La empresa beneficiaria del incentivo a la creación y permanencia de nuevos empleos formales deberá contratar a la persona que desempeñe el nuevo empleo por un tiempo no inferior a seis (6) meses."

Si deseas conocer como postularse nuestro equipo esta disponible para orientarte.

